

mona y política observada por el mismo: enterado el Ayuntamiento
respecto al primer particular acuerdo: se considere que despedido
deitos vecinos y que su nombre se trahe del libro padrón de los
mismo; y el segundo, informa: que dho Pueblo durante sus per-
manencias en la Villa ha observado bueno doméstico, tanto moral
como política, sin haber dado motivo a ser reprehendido ni amon-
tado, en tiempo alguno, por las autoridades: mandando que por
el presente Señor se ponga a continuación de dho acuerdo certi-
ficación de este particular y se entregue al interesado segundo
pida.

Yegindamente el S^r Presidente puso en conocimiento de la
Corporación como era llegada la época de pedir la correspondiente
autorización al S^r Gobernador Civil de la Provincia, de los factos exis-
tentes en los montes de aprovechamiento comun deitos vecinos, con-
formes lo dispone dho S^r en su circular de treinta y uno de
Diciembre último inserta en el Boletín Oficial correspondiente al
mes de Enero del corriente año; en la cual la Corporación cuando
quejóse el S^r Valdez se pidió la autorización para el apro-
vechamiento, tan luego como el Municipio formó el pactado de las
caberas de ganado existentes en este término Municipal, y cuyos
dueños tienen derecho al aprovechamiento, disponiendo
sujetarse aquello a lo que se estableció en el artículo ciento veinte
y siete de las ordenanzas de montes: igualmente por la Corporación se
acordó, pedir la autorización para hacer el aprovechamiento de las
leñas contenidas en los montes del comun deitos vecinos, conform-
iéndose las disposiciones anteriormente citadas, y en la forma siguiente.
Así lo dijeron, firmando en trébol de su conocimiento, de queyo el
S^r certificó —

Navarro Morales
Munoz Paz Cortázar
Puebla Micoy Andres +
Candela R. A. D. M.C.
Juan Ortiga

Sesión ordinaria de 22 de Junio de 1811. Población de Tula a veinte y do-

